



ANEXO

*Ref.: Procedimiento Piloto de control para la recepción y declaración del Certificado de Origen Digital conforme al Acuerdo de Complementación Económica N° 60 con los Estados Unidos Mexicanos.*

**Requisitos y formalidades de la operación**

- 1) En forma previa a la numeración del DUA, el Importador o el Despachante de Aduana podrá obtener el Certificado de Origen Digital (en adelante COD) emitido en el país de origen de la mercadería.
- 2) El COD será transmitido electrónicamente desde la Ventanilla Única de Comercio Exterior de México a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante VUCE) de Uruguay.
- 3) El Despachante o importador, podrá a través de la VUCE visualizar el COD obtenido, completando necesariamente dos campos: N° de Certificado de Origen (CO) y N° RUT, el que deberá coincidir con el declarado en el CO.
- 4) Una vez que el COD se encuentre disponible en la plataforma VUCE, se realizarán las siguiente validaciones:
  - 4.1.1 Que el esquema XSD sea el acordado
  - 4.1.2 Que el documento XML no haya sido alterado
  - 4.1.3 Que el Certificado de Identificación Digital del firmante (CID), este habilitado para su emisión, contrastándolas con las firmas registradas en el sistema ALADI.
- 5) Superados los controles enumerados en la actividad precedente, VUCE transmitirá al sistema LUCIA el COD validado.
- 6) Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general DUA Digital importación vigente.
- 7) Al momento de la Declaración, el Despachante de Aduana deberá consignar en el ítem de DUA la siguiente información:
  - a) El código de Acuerdo que corresponda;
  - b) El código de documento y número del Certificado de Origen en soporte papel identificado con el código "MEXI" (Certificado de Origen Papel correspondiente al Acuerdo de Complementación Económica N° 60) que permite el acceso a los beneficios arancelarios a los cuales pretenda ampararse;
  - c) El código de documento COD y su correspondiente número de documento VUCE (VU), identificado en el sistema LUCIA con el código "COMX" (Certificado de Origen Digital correspondiente al Acuerdo de Complementación Económica N° 60).